



# Sección Judicial

## Remates

### PABLO R. HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, en autos "Prato, Ángela Edelmira s/ Incidente de realización de bienes" (Expte N° 62.913) que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará en pública subasta, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11.30 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro sito Alte. Brown N° 160, San Isidro, un inmueble sito en la Av. Pte. Perón 2042, 4º piso, Dpto. "A" San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. A, Manz. 28, Parc 19, Subp. 26 U.F. 26, Matrícula N° 16227/26, Partida Inmobiliaria 096-044989-4. Base U\$S 37.600, Señal: 30 %, al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior ó depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 3% a cargo comprador. La venta se efectuará al mejor postor debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del Salón de remates la suma del 10 % de la base, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores al 1 % de la base. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón al frente y en muy buen estado de conservación. Se halla deshabitado y desocupado. Visitas: 25, 26 y 27 de febrero de 2013 de 14 a 18 hs. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 de CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 29 de noviembre de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 3 / ene. 8 v. ene. 14

### OSCAR L. PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber en Expte. 36194 que Oscar L. Pérez, M.C.P. Reg. N° 265 del CMCPN, domic. en calle 6 N° 4014, Tel. (02262) 52-3113, venderá en pública subasta, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68 N° 3153/55 de Necochea; en el estado en que se encuentra el 10 % indiviso de un inmueble ocupado ver fs. (56); Nom. Catast. Circ. I, Secc. A, Manzana 15, Parcela 10 b, Matrícula 40.472 (076) Necochea, según decreto de subasta fs. 53 y 54; Fecha de subasta: EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11:00 HS., con base \$ 5.880,00. Deuda Imp. Municipal al 2/11/2011 (fs. 40) \$ 91,01, Deuda ARBA al 2/12/2011 (fs. 51) No tiene. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no

supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Señal 10 % de quien resulte comprador; Arancel Profesional 4 % cada parte; Aporte Prev. 10 % y Sellado Ley 1,2 % a cargo comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición el día 18 de febrero de 2012 de 10:00 a 10:30 hs. Todo c/ constancia en autos. Necochea, 19 de diciembre de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.670 / ene. 10 v. ene. 14

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Vázquez, Pablo y Otros c/Scifo, Antonio y Suc. de Scifo, Enrique s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 56.364 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL 8 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 10:00 HS., en A. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble sito Exaltación de la Cruz, Altura Km. 72 de la Ruta Nacional N° 8, Paraje denominado "El Remanso". Matrícula 12.934. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: V, Manzana: 23, Parcela: 14 - Deudas: ARBA a fs. 522 al 1/10/12 \$ 7.012,80 - Municipal a fs. 520 \$ 66.795,48 hasta la 4ta. cuota de 2012 concepto costas, multas y cuotas adeudadas - Fs. 385/386 informe no tiene servicio de agua - Base \$ 189.325. Contado y mejor postor - Señal 10 % - Comisión 3 % por cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales - Sellado de Ley - Según mandamiento: Se encuentra todo el predio con sus pastos altos, árboles caídos y maleza varia en estado de aparente abandono y deterioro, en su frente posee un portón de reja con un candado impidiendo la entrada y a sus costados tiene cerco vivo de ligustrina no viéndose en el mismo desde el portón ningún acceso, ni entrada de las propiedades vecinas. Dentro del lote se encuentra una edificación de ladrillo pintada de blanco, sin techo, sin puertas ni ventanas, en un estado de aparente abandono y muy deteriorada. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta la suma de \$ 1.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar 5 y 6 de febrero de 2013 de 14 a 17 hs. San Isidro, 19 de diciembre de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 43.489 / ene. 10 v. ene. 14

### MARCELO RAFAEL MOSCARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Pravato, Diego Gastón c/ Bernigaud, Horacio y/o s/ Cobro ejecutivo" (Expte. N° 51.669 R) que el Martillero Marcelo Rafael Moscardo rematará EL 8 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 11:00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble sito en Independencia N° 341 del Talar de Pacheco, Partido de Tigre - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: P - Manzana: 84 - Parcela: 25A - Matrícula 11.221 - Deudas: Municipal al 29/6/12 \$ 11.718. ARBA al 01/6/12 sin deuda - Aguas Argentinas al 24/5/12 no registra deuda y AySA al 29/11/12 \$ 23,65 - Base \$ 80.300. Contado y mejor postor - Señal 10 % la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificado - Comisión 3 % por cada parte con más el 10 % de aportes a cargo de comprador - Sellado de Ley Según mandamiento: Ocupado por Bernigaud Horacio quien manifiesta que vive allí junto a su pareja la Sra. Dora del Carmen Ortiz, dos hijos, una mayor Marianela Lucía Bernigaud y un menor de edad, en carácter de propietario. El inmueble se compone de dos plantas. En planta baja: living, cocina, baño, lavadero y jardín. En planta alta: tres dormitorios y un baño. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta deberá exhibir la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos), en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.500 (un mil quinientos pesos). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. II, párrafo 2º) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar 5 y 6 de febrero de 2013 de 15 a 18 hs. San Isidro, 21 de diciembre de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 43.498 / ene. 10 v. ene. 14

### ADRIANA ELISABET TESTA

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sra. Adriana Elisabet Testa, Reg. 2682, TE., 473-6912 / 492-2668, rematará EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2013, un tercio (1/3) indiviso propiedad del fallido Sr. Miguel Ángel Villar departamento, calle Rawson N° 1588, 1º Piso, Letra "B" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. E; Manz. 98-b; Parc. 1-a; Subp.5; Políg. 01-02, Sup. Total 71,36 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 141,665/5 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes,

impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 7.540,00. Ocupado por la Sra. Aurelia Viñaraz y Luis Alberto Villar (madre y hermano del fallido) s/ mando constatación fs. 503/vta. Señal 10 %, Honorarios 5 % más 10 % aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley 14.085) a cargo comprador. Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 11/02/2013 saldrá a la venta con base \$ 5.655,00 y si tampoco hubiere postores el día 21/02/2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 12:00 HS. Visitar únicamente el día 1/02/2013 de 10:00 a 11:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el comprador deberá individualizar en el momento de realización del remate el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento del Art. 582 del C.P.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas aun antes de su adquisición que no fueran cubiertas con el producido de la subasta. reconoce hipoteca que será cancelada al escriturar. Adeuda al 3/11/2011 Arba s/ deuda, al 8/11/2011 MGP s/ deuda y al 30/12/2011 OSSE s/ deuda. Deuda Expensas al 30/11/2012 \$ 588,00, Última Expensa Nov. 2012 \$ 588,00. Venta decretada en autos. "Villar, Miguel A. s/ Incidente del concurso y quiebra (Excepto de verificación)" Expte. N° 20.993. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 111 / ene. 10 v. ene. 16

**PABLO R. HIRIART**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, en autos "Prato, Ángela Edelmira s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 62.913) que el Martillero Pablo R. Hiriart, rematará en pública subasta, EL 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro sito Alte. Brown N° 160, San Isidro, un inmueble sito en la Av. Pte. Perón 2042, 4º piso, dpto. 11 A" San Fernando, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. A, Manz. 28, Parc. 19, Subp. 26 U.F. 26, Matrícula N° 16227/26, Partida Inmobiliaria 096-044989-4. Base U\$S 37.600, señal: 30 %, al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 3 % a cargo comprador. La venta se efectuará al mejor postor debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del Salón de remates la suma del 10 % de la base, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores al 1 % de la base. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón al frente y en muy buen estado de conservación. Se halla deshabitado y desocupado. Visitas: 25, 26 y 27 de febrero de 2013 de 14 a 18 hs. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 de CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 29 de noviembre de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria.

C.C. 130 / ene. 10 v. ene. 16

**GRACIELA BEATRIZ LELES**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber en autos "Souto Diego

Oswaldo c/ Suárez Hugo Alberto s/ Incidente (concurso especial)" (en autos "Suárez Hugo A. s/ Quiebra) Exp. N° 27801, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155 rematará EL 27 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 13,00 HS., en la Sala de Subasta del Colegio de Martilleros de Quilmes, sita en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el inmueble "ad corpus" sito en Calle Ascasubi N° 172 e/ Carabelas y Lebensohn de Bernal, Pdo. de Quilmes, correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. II - Secc. I - Mza. 34 - Parc. 12; Matrícula (086) 49.710. Exhibición el 27-02-2013 de 10,00 a 11,30 hs.. Ocupada por María Isabel Rubio, el Sr. Hugo Alberto Suárez, Aldana Suárez, Facundo Vega y la hija menor de estos dos últimos en carácter de propietarios. Registra deudas por Munic. Fs. 128/132 \$ 17.576,51; ARBA Fs. 151/157 \$ 19.532,80; Aguas Arg. Fs. 122/123 \$ 20.957,31. Base: \$ 230.880. Señal 30 %, Comisión 5 % Comp., Aporte 10 %, Sellado 1,2 %. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar al abonar saldo de precio, c/apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo. Prohíbe cesión del boleto de compra venta. Asistentes deberán firmar planilla de asistencia, exhibir D.N.I. y una suma de dinero en pesos o en dólares, s/ cotización tipo comp. de día anterior del Bco. de la Nación Arg., equivalente a la suma fijada como señal, más comisión y sellado, excepto las partes y sus letrados. Comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 13 de diciembre de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

L.P. 15.057 / ene. 14 v. ene. 16

**CASA CENTRAL**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, sito en calle 25 N° 627 de la misma ciudad hace saber que el 21 de mayo de 2012, en el Expediente N° 121.212 se decretó la quiebra de la señora NANCY ISABEL DEBIEN, DNI 14.582.821 (CUIL 27-14582821-5) casada con Alejandro Daniel Utello, domiciliada en calle Ramón N. Poratti 1671 de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. Se ha fijado el 15 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe individual: 10 de mayo de 2013, Informe General: 10 de julio del año 2013. Síndico: Cra. Graciela Palma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Mercedes, 20 de diciembre de 2012. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 4 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del D.J. Mercedes, hace saber por cinco días que el 09/03/07 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO FRANCISCO EDESCANO, DNI N° 12.955.882, con domicilio en Río Negro N° 1951 de 9 de Julio (B), habiéndose designado Síndico al Contador Alejandro Hernán Pavoni, con domicilio en calle 29 N° 669 1º de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 8 de marzo de 2012. El informe individual se presentará el día 25 de abril de 2013 y el informe general el día 7 de junio de 2013. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Mercedes, 19 de diciembre de 2012. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 5 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Orona Carlos Gabriel c/ Papelera Azuleña S.A. s/ Pedido de quiebra por acreedor", hace saber que el día 5

de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de PAPELERA AZULEÑA S.A, domiciliado en Amado Diab (Ex Santa Fe) y Laprida de Azul. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Néstor Carlos Gelso (quien aceptó el cargo con fecha 13 de diciembre de 2012) en Belgrano N° 530 de Azul, hasta el día 6 de marzo de 2013 (arts. 35, 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 24 de abril de 2013, y se ha fijado la fecha del 12 de junio de 2013 para la presentación del informe general (art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, 21 de diciembre de 2012. Santiago Ramón Noseda, Abogado Secretario.

C.C. 6 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a TAMARA MAGALÍ CÉSPEDES, DNI N° 26.791.280, argentina, nacido el día 8 de agosto de 1992, hijo de Enzo Rolando y de Sandra Marcatelli, con último domicilio conocido en calle Nación N° 280, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 283 y 292, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Tamara Magalí Céspedes, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 13.544 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARTÍN DOMÍNGUEZ, DNI N° 35.000.512, argentina, nacido el día 22 de enero de 1990, hijo de Ricardo Andrés Domínguez y de Elisa Antonia Ramírez, con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 388, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 65 y 69, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martín Domínguez, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 19 de noviembre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 13.546 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a OSVALDO CARLOS MONZÓN, DNI N° No Recuerda, argentino, nacido el día 7 de agosto de 1989, hijo de Isidoro Monzón y de Gregoria Chávez, con último domicilio conocido en calle Cuartel II Secc. Quinta, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco

días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de noviembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 140 y 142, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Osvaldo Carlos Monzón, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 29 de septiembre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 13.547 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LUIS HERNÁN FRANCO, DNI N° 34.551.725, argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 13.548 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDUARDO AGUSTÍN ALANIS, DNI N° 12.804.821, argentina, nacido el día 9 de enero de 1957, hijo de Carlos Siriaco y de Elvira Bertoto, con último domicilio conocido en calle Sargento Moreno N° 26 B° Virgen del Rosario, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de octubre de 2012. ...Atento a los informes obrantes a fs. 202 y 203 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Agustín Alanis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas y tenencia ilegít. de arma de fuego de uso, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de octubre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 13.549 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GRACIELA ELIZABETH NÚÑEZ. DNI N° 18.764.663, argentina, nacido el día 25 de noviembre de

1971, hijo de Carlos Fortunato y de Nilda Beatriz Flores, con último domicilio conocido en calle Clavel N° 6975, de la localidad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. No habiendo comparecido la encartada Graciela Elizabeth Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto y Tentativa de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 13.550 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIO DAVID MEDINA, argentino, soltero, changarín, DNI N° 27.817.092, hijo de Ramón Mario Medina y de Ramona Acevedo, último domicilio conocido: calle Ameghino N° 1414 del Barrio 12 de Marzo de San Nicolás de la Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 diciembre de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Mario David Medina y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas en la causa N° 3142, de este registro IPP N° 10.168/10 caratulada: "Medina, Mario David - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de diciembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 13.551 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 335/12-4133, caratulada: "Martínez, Walter Ricardo s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-011832-11, U.F.I. N° 1 Depto. Judicial Moreno, Carpeta de causa n° 5028, Juzgado de Garantías n° 1 Depto. Judicial Moreno), notifica al nombrado WALTER RICARDO MARTÍNEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de diciembre de 2012. Por recibido el Recurso de Apelación n° 22.203, caratulado: "Martínez, Walter Ricardo s/ Encubrimiento Agravado (Fiscal apela sentencia correccional)", agréguese por cuerda a la presente causa y atento a lo que surge de fs. 49/59 y 60 del referido incidente, cítese al imputado Martínez a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 7 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL OSVALDO ESCUDERO, argentino, titular del D.N.I. N° 36.323.436, sin apodos, instruido, de ocupación empleado, nacido el día 8 de septiembre de 1991 en la

localidad de San Miguel (B), hijo de Graciela Noemí Escudero y de Osvaldo César Monje, con último domicilio conocido en calle Huachi y Alsina N° 771 del Barrio Primavera de la localidad de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1273/12-1491 que se le sigue por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de diciembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 179/182, cítese por cinco días al encausado Ezequiel Osvaldo Escudero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 9 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESPI-NOSA SILVERO RAMÓN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1451/12-4250 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 19 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 69, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Espinosa Silvero Ramón bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 19 de diciembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interno.

C.C. 10 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 1082/09 caratulada "Jiménez Ledesma, Gabriel Hernán s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa n° 243/08-2941 del Juzgado en lo Correccional N° 3, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GABRIEL HERNÁN JIMÉNEZ LEDESMA D.N.I. 33.199.549 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Gabriel Hernán Jiménez Ledesma, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de portación de arma de guerra atenuada por la falta de intención de utilización del arma con fines ilícitos. (arts. 76 ter. 1° párrafo, 1ra. parte, 189 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 18 de diciembre de 2012. Luján de Los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 11 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa Nro. 1684/09 caratulada Minutti Errecat. Diego Damián / Suspensión de juicio a prueba impuesta en causa Nro. 1160/09-3435 del Juzgado en lo Correccional n° 2 Dptal. Mercedes, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado DIEGO DAMIÁN MINUTTI, D.N.I. 26.657.904, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes. 28 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... Considero...conforme lo dispuesto por el art. 76 ter. Párrafo cuarto del Código penal Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Diego Damián Minutti procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización. (arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte, 55, 104 y 189 bis, apartado 2 do. tercer párrafo del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Secretaria, 18 de diciembre, de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 12 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 1134/09 caratulada "Uane Marcicano, Jorge Adrián s/ Suspensión de juicio a prueba impuesta en causa Nro. 768/09-3614 del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 Dptal.", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Adrián Uane, D.N.I. 27.966.939 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ...Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter.; párrafo cuarto del Código Penal, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Jorge Adrián Uane, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de armas (arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte y 149 bis del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Secretaría, 18 d diciembre de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 13 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 1392/09 caratulada "Vargas Jara, Mariano Ezequiel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa n° 1354/09-3459 del Juzgado en lo Correccional N° 3, e I.P.P. Nro. 09-02-003795-09 todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIANO EZEQUIEL VARGAS JARA argentino D.N.I. 36.023.502 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 16 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Mariano Ezequiel Vargas Jara, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de atentado a la autoridad (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, y 239 del Código Penal y 323 inc., 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 17 de diciembre de 2012. Luján de los Ángeles, Secretaria.

C.C. 14 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEGOVIA CRISTIAN HERNÁN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1645/12-4280 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial A fs. 23, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Segovia Cristian Hernán bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de diciembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 15 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JUAN ARIEL MARIANECCI que en la causa nro. 217/09-3341 seguida al nombrado por Encubrimiento Agravado se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias Sobreseer a Juan Ariel Marianecci por el delito de Encubrimiento Agravado. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 18 de diciembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 16 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 1643/12-4346, caratulada: "Penayo, Gustavo Silvano s/ Hurto Simple en Carmen de Areco (B).", I.P.P. N° 09-00-010756-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado GUSTAVO SILVANO PENAYO, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día 12 de diciembre del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, del conformidad con lo dispuesto por los arts. 129,303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Penayo por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, las partes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. María L. Pardini. Juez." Mercedes, 12 de diciembre de 2.012.

C.C. 17 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa n° 288/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006039 caratulada: "Leguizamón, Gabriel Ramón s/Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RAMÓN GABRIEL LEGUIZAMÓN titular del DNI. N° 31.955.059, nacido el día 1° de diciembre de 1985 en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hijo de Gerardo Ramón y de Noemí Ramona Benavidez, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Coronel Salvador N° 820, Casa 18, de la localidad de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 10 de Octubre de 2012...Resuelvo: 1) Declarar la Rebeldía de Ramón Gabriel Leguizamón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Leguizamón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Leguizamón, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria".

C.C. 19 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa n° 2154/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0003712 caratulada: "González, Ricardo Matías s/ Encubrimiento Agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RICARDO MATÍAS LIONEL GONZÁLEZ, titular del DNI. N° 32.536.869, nacido el día 20 de Enero de 1987 en Capital Federal, hijo de Ricardo Raúl Flavio y de María Teresa Romero, con último domicilio conocido en calle José Ferre N° 1136 de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía De Ricardo Matías Lionel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal, Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado González,

conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano. Juez correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria".

C.C. 20 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa n° 1576/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005849 caratulada: "Berto, Filadelfo Antonio s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FILADERFO ANTONIO BERTO, titular del DNI. N° 34.983.880, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de noviembre de 2012. y Visto: y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Filaderfo Antonio Berto, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el Trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Berto sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria.

C.C. 21 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa n° 1266/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005814 caratulada: "Gómez, Etelvina s/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el arto 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ETELVINA GOMEZ, titular del DNI N°4.990.652-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes., 30 de noviembre de 2012 y Visto: .... y Considerando: .... Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Etelvina Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia II. Suspender el Trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gómez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.... IV.-.... (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria.

C.C. 22 ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-068499-03 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado PABLO JAVIER FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Charcas y Salaberry, Edificio n° 24 1° Piso, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Carlos Bensi, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio n° 2 Departamental, Dr. Diego Bensi, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual resultaran víctimas, Jorge Daniel Quiroga y Nora Díaz. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por acta de procedimiento llevada a cabo por personal de la comisaría de Pinamar en fecha 27 de diciembre de 2003, a raíz de tomar conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, esto es, en la fecha indicada, siendo aproximadamente las 19:55 Hs, en la calle Totoras, entre Meduzas y Cazón de la ciudad

de Pinamar, más precisamente frente al acceso de un taller mecánico ubicado sobre el lateral oeste de la calle Totoras, un sujeto adulto de sexo masculino, en forma imprudente y negligente, y violando el deber objetivo de cuidado, conduciendo una motocicleta marca Zanella de 50 CC, embistió a los peatones Nora Díaz y Jorge Daniel Quiroga, produciéndole las lesiones que dan cuenta los informes médicos practicados a fs. 14/15. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el art. 94 del c. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (27 de diciembre de 2003), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62.Inc.2° del C. Penal, que dice "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación: ...Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años ...". Asimismo, y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art.67 del C. Penal). Por Ello: Argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts.321, 322. 323. Inc.1° y 324 y Conc. del C.P.P.; y art. 59. Inc.3°; 62. Inc. 2°; y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y sobreseer totalmente al imputado Pablo Javier Fernández, de nacionalidad argentino con DNI. n° 27.825.928, nacido el día 26 de enero de 1980 en Baradero, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en calle Charcas y Salaberry. Edificio n° 24. Escalera B, Piso 1 ° Depto. 7 de Claypole, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el Ar. 84 del Código Penal, por el que se le iniciaran las presentes actuaciones firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores 11 de diciembre de 2012. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado.

C.C. 23 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 7276 I.P.P. N° 03-003010-10 caratulada: "Fernández José Matías s/ Robo Agravado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 12, Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado JOSÉ MATÍAS FERNÁNDEZ. DNI 30.468.234. con último domicilio conocido en calle Solís N° 1890 entre Tuyú y Arcachon de Valeria del Mar, la siguiente resolución: "Dolores, 11 de diciembre del 2012 autos y vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 30 de la Causa 7276, en fecha 02 de agosto de 2010, mediante Resolución registrada bajo el N° 76/10 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a José Matías Fernández por el delito de Robo Agravado por haberse cometido con Efracción en grado de tentativa (dos hechos), previsto y penado por el Art. 167 inc. 3, 42, 44 del Código Penal, por el término de dos años. Que se Impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada.- Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 75/79 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 82 y 84 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Fernández. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la pre-

sente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de José Matías Fernández, argentino, DNI. 30.468.234, nacido el 14 de mayo de 1983 en General Madariaga, hijo de José Antonio y de Gladys Mabel Iñíguez, domiciliado en calle Solís N° 1890 entre Tuyú y Arcachon de Valeria del Mar, en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido con Efracción en grado de tentativa (dos hechos), previsto y penado por el Art. 167 inc. 3, 42, 44 del Código Penal. (arts.323 inc. 10 del CPP.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías n° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente:"Dolores, 21 de diciembre del 2012 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de Valeria del Mar en la que informa que el imputado José Matías Fernández no pudo ser notificado del autos de fs. 86 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías n° 2 Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado.

C.C. 24 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente n° 10487/1 caratulado: "Incidente de Eximición de prisión en favor de FRANCO ANTONIO MANGIANTE" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado Franco Antonio Mangiante, cuyo último domicilio conocido era en calle Heredia N° 1122 de Villa Ortuzar de Ciudad Autónoma de Buenos Aires el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 21 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Sheila Nasif, en beneficio de Franco Antonio Mangiante; y Considerando: I. Que en la I.P.P. que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Departamental, surge de las siguientes constancias: acta de procedimiento de fs. 1/4, de denuncia penal de fs. 5/9, acta de inspección ocular de fs. 10, mapa google maps a fs. 11, declaración testimonial de fs. 12/13, declaración testimonial de fs. 14/ 15/ 16, declaración testimonial de fs. 17/18/19/20/21, declaración testimonial de fs. 22/23/24, declaración testimonial de fs. 25/26, declaración testimonial de fs. 27/28, acta de procedimiento de fs. 29/30, acta de reconocimiento de efectos de fs. 31/32, acta de procedimiento de fs. 53/54 vta., denuncia penal de fs. 59/61, acta de inspección ocular de fs. 63, google maps a fs. 64, declaración testimonial de fs. 65 vta., declaración testimonial de fs. 66/67, declaración testimonial de fs. 68/69/70, declaración testimonial de fs. 71/72, declaración testimonial de fs. 73/74, acta de procedimiento de fs. 75 vta., declaración testimonial de fs. 76 vta., declaración a fs. 77 vta., declaración testimonial de fs. 78 vta., declaración testimonial de fs. 79 vta., declaración testimonial de fs. 80 vta., declaración testimonial de fs. 84 vta., declaración testimonial de fs. 85 vta., declaración testimonial de fs. 86 vta., acta de procedimiento de fs. 87 vta., acta de reconocimiento de efectos a fs. 89 vta., declaración testimonial de fs. 90/ 91, declaración testimonial de fs. 92/93, declaración testimonial de fs. 102/103 vta., croquis de fs. 104, declaración testimonial de fs. 105 vta., declaración testimonial de fs. 108/109, declaración testimonial de fs. 110/111, declaración del imputado Juan Ignacio Turiel a fs. 122/123/124, declaración testimonial de fs. 145/146/147/148, informe de fs. 149, declaración testimonial de fs. 150/151/152, declaración testimonial de fs. 166 vta., declaración testimonial de fs. 167 vta., (IPP 03-00-6512-11), acta de levantamiento de evidencia física a fs. 205/206, la presunta comisión del siguiente hecho: Hecho Precedente: "Que siendo aproximadamente las veinte y diez horas del día 12 de noviembre del año 2011, al menos tres sujetos adultos de sexo masculino, previo ingresar de forma imprevista por la puerta del garaje de la vivienda sita en calle Euterpes Nro. 1670 de la localidad de Pinamar, y sorprender a la víctimas Sergio Andrés Sarubio, Lebrero Silvia Mariela y Mara Sarubio, en primera instancia ejercieron intimidación sobre las mismas

esgrimiendo a tal fin el segundo de los sujetos que ingresaran, un fierro o vara extensible de tres tramos de aproximadamente 50 cm, elemento este que en segunda instancia utilizara para ejercer violencia, propinando un golpe con el elemento descripto al Sr. Sarubio. Asimismo el tercer sujeto que ingresara al domicilio ejerció violencia e intimidación sobre la Sra. Lebrero, al extraer una sevellana entre sus prendas y colocársela del lado del filo en el cuello, mientras la rodeaba con el otro brazo, conductas de los sujetos orientadas a reducir e intimidar a los fines de apoderarse ilegítimamente al menos de aproximadamente la suma de \$ 3000 de dinero en efectivo, un teléfono celular marca Alcatel modelo OT-802A, abonado número 02245-1545-7955 de la empresa Movistar IMEI 012219004032829, un teléfono celular marca Samsung modelo chat-335, abonado 02254-1541-1781 de la empresa Movistar, un teléfono celular marca Motorola modelo I 296 color negro Imei 000600934476910, abonado 02254-1550-6047 de la empresa Nextel radio ID 443\*4660, tres medallas de oro con dije de la Virgen Niña en tres formatos diferentes cada dije, teléfono celular marca Samsung modelo T459 color blanco y turquesa, abonado 02254-1553-0296 de la empresa Movistar, todos elementos propiedad de las víctimas de autos. Seguidamente los sujetos emprenden la fuga, dejando maniatados a las víctimas, logrando una de ellas desatarse y advertir a través de la ventana de la vivienda que los sujetos huían a bordo de una camioneta marca Fiat modelo Fiorino color gris patente JVS 674, observación esta que transmitida a la empresa de seguridad del lugar y a la autoridad policial, permitiendo la localización del vehículo por el personal policial actuante, quien emprendiera una persecución del vehículo por la ciudad, hasta lograr la aprehensión de los sujetos luego de que los mismos abandonaran el vehículo en las inmediaciones de las arterias de las Artes y de las Ballenas de esa localidad". Hecho: Que en las mismas condiciones de tiempo y lugar a que se hizo referencia en el hecho precedente, un sujeto adulto, de sexo masculino, mayor de edad, prestó colaboración a los malvivientes mencionados en el mencionado hecho, sin la cual no se hubiera podido cometer el ilícito en cuestión, conduciendo el vehículo marca Fiat Fiorino, Dominio colocado JVS-674, en el que los autores se dieron posteriormente a la fuga con la res furtiva en su poder". Que el hecho que se investiga debe ser calificado "prima facie" como constitutivo del delito de "robo doblemente agravado por ser en lugar poblado y en banda y por el uso de arma" (art. 167 inc. 2, art. 166 inc. 2 primer párrafo, art. 45 y 54 del Código Penal). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1° y 3° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone rechazo de la pretensión de la representante del imputado Franco Antonio Mangiante. Por Ello, en razón de las disposiciones emergentes de los Arts. 151, 4° párr. del C.P.P, 167 inc. 2, art. 166 inc. 2 primer párrafo, arts. 45 y 54 del Código Penal Resuelvo: no hacer lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitado en favor de Franco Antonio Mangiante por la Sra. Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial Departamental. Notifíquese al imputado por intermedio del Boletín Oficial, Defensor oficial, y Agente Fiscal (art. 186 "in fine" C.P.P.). Regístrese.... "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado.

C.C. 25 / ene. 8 ene. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaria única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. ROGELIO TORRANZO, de nacionalidad argentina, DNI: 6.772.673 estado civil soltero, nacido el 24 de diciembre de 1963, con último domicilio en la calle Bernardo Yrigoyen nro. 1571 dpto. 1° "H" de la Localidad de Florida Partido de Vicente López que en el incidente caratulado "Beneficio de litigar sin gastos" formado a favor del denunciante Nelson Rubén Kreer Sthal, en la LP.P. N° 14-06-4267-10 con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, del registro de este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2012. Atento al tiempo transcurrido sin que la parte actora haya aportado a esta incidencia el informe del Sint y S, tiénese tal prueba por desistida, y a los efectos de no demorar más el

trámite del presente, córrase vista a dicha parte y al civilmente demandado por el término de cinco días. A tal fin, líbrese cédula y oficio (art. 81 del CPC y CPBA). Fdo.: Dr. Diego Martínez (Juez), Ante mí: Dr. Juan José Benítez (Secretario). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de diciembre de 2012. Visto el contenido del informe actuarial que antecede, notifíquese al Sr. Rogelio Torranzo, del decreto de fs. 58, mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. y 145 del CPC y CPBA Fdo. Diego Martínez (Juez), Ante mí: Dr. Juan José Benítez (Secretario). Secretaría, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 18 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OLIVERA PEDRO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el 11 de noviembre de 1980 en la ciudad de Goya, prov. de Corrientes, albañil, domiciliado en calle Avenida Lorenzo Casey n° 1740 entre La Tradición del barrio Parque Laza de la localidad de Luján, DNI. 1.28.301.798, hijo, de Pedro Nolazco y de Antonia Alegre Celestino, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°1397/12-1509, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de diciembre de 2012. Téngase presente lo informado por la Actuaría, y cítese por cinco días al encausado Olivera Pedro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo.- Fdo. María Teresa Bomaggio., Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 8 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8999-11, caratulada: "Readice Gonzalo dcia. Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita a MIGUEL AMARO CASTAÑÓN, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2012. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 35 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 733 caratulada Rodríguez, Diego Ezequiel s/ Encubrimiento (por receptación) a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DIEGO EZEQUIEL RODRÍGUEZ titular del DNI 33.319.801, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 733 Caratulada "Rodríguez, Diego Ezequiel s/ Encubrimiento (por receptación)"Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2012. Atento lo que surge del oficio de fs. 182/185, siendo que el Sr. Rodríguez, Diego Ezequiel no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro". Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 36 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PORRINI CARLOS EZEQUIEL con último domicilio en calle Scaglia N° 6225 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8855 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la

Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 95, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba encontrándose agregado a fs. 91/92 informe del Patronato de Liberados, a fs. 100/102 informe de Registro Nacional de Reincidencia, tenido en el auto de fs. 75 punto I el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, tenida por no aceptada la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 117 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a Porrini Carlos Ezequiel a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 39 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JORGE EMILIANO CORONEL; soltero; changarín; de nacionalidad argentino; nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el 5/01/88; DNI N° 33.803.702; hijo de Jorge Oscar Coronel y de Susana Massa; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Omar Ariel Tempo, y sobreseer totalmente, en la presente I.P.P. N° 16-00-004812-12 , a Jorge Emiliano Coronel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Robo, en los términos del Art. 162 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 4° del C.P.P. - Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. María Laura Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 40 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ENRIQUE JESÚS ROJAS; soltero; DNI no recuerda; nacido en la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Daniel Rojas y de Alicia Moreno; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de octubre de 2012.... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. 16-01-003282-12, a Marcelo José López y a Enrique Jesús Rojas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto con escalamiento en grado de tentativa en los términos de los Arts. 163 inc. 4 y 42 del Código Penal; de conformidad con el Art. 323 inc. 3 del C.P.P. - Que puesto en conocimiento de las partes el decisorio recaído en estos autos, los mismos se dan por notificados y lo consenten. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 41 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-03-000672-10) seguida a VLADIMIR ESTEBAN ASTORGA SANHUEZA por el delito Tenencia ilegal de arma de guerra, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que pro-

ceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carlos Calvo 651 - San Telmo de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Vladimir Esteban Astorga Sanhueva y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Tenencia ilegal Arma de Guerra en Ostende . (Arts. 189 bis inciso 2°, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2.- Ordénese el decomiso del arma de fuego tipo revolver marca Taurus, calibre 38 Special, color negro con la empuñadura madera o simil color marrón, con la numeración grabada "JD288599" en los términos del art. 23 y ofíciase a la Secretaría de Efectos del Ministerio Público Fiscal con copia del presente. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Astorga Sanhueva Vladimir Esteban en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 42 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-103482-06 seguida a LEONARDO MARTÍN SALDÍAS por el delito de Falsificación de documentos, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 60 y 133 de Los Hornos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Leonardo Martín Saldías, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de documento (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 292 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Levántese el Comparendo que pesa sobre el mismo. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Saldías Leonardo Martín en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 43 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 0-300-117839-06 seguida a EDGARDO LUIS CORRADO por el delito de Lesiones culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores; a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 74 y Perón de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Edgardo Luis Corrado y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas en Ayacucho. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Corrado Edgardo Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 44 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco (5) días que en los autos: Goitia Jorge Alberto s/ Quiebra (Pequeña), el 29 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de JORGE ALBERTO GOITIA con domicilio en Soler N° 146 piso 8 Dpto. “D” de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Patricia Claudia Holmann, con domicilio en Villarino N° 365 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de marzo de 2013 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 26 de abril de 2013 para la presentación del informe individual y 10 de junio de 2013 para el informe general. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario”.

C.C. 34 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 21 de diciembre de 2012, se ha declarado la quiebra de SAMEGHINI CARLOS ANDRÉS, DNI 16.968.936, habiendo sido designado síndico el Cr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2013. Se deja constancia que el 25 de abril de 2013 y el 7 de junio de 2013 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 28 de diciembre de 2012. Dra. María Soledad Álvarez, Secretaria.

C.C. 59 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROSALES, SEBASTIÁN ALBERTO, argentino, DNI 36.829.017, hijo de Luis Alberto (F) y de Cardozo, Norma Beatriz, con último domicilio en calle Martín Fierro N° 803 esquina Almirante Brown de Alejandro Korn, en causa N° 3934-3 (IPP 06-00-35446-12 UF F) seguida al nombrado por el delito de Amenazas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 27 de diciembre de 2012... Atento el informe policial de fs. 73, que da cuenta que el imputado Rosales Sebastián Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 15), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.” María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 79 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLMEDO CASTILLO, MATÍAS JOEL, poseedor del DNI N° 33.995.297, nacido el 9 de abril de 1990, hijo de Emilino Olmedo y María Mercedes Castillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 882.198 (Registro Interno N° 3147), caratulada “Olmedo Castillo Matías Joel s/ Encubrimiento Agravado”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 209 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A

dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 86 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0703 seguida a Alan Emanuel Mendoza por los delitos de Amenazas Agravadas y Hurto Simple en concurso real del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALAN EMANUEL MENDOZA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 37.835.754, nacido el 17 de julio de 1993 en la localidad de San Alberto, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, hijo de Andrés Zacayán y de Liliana Orellana del Vale, con último domicilio en la calle Patagonia N° 258 de la localidad de San Alberto, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “D”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 20 de diciembre de 2012. I... II. En virtud de la incomparecencia del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Emanuel Mendoza por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)...” Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 20 de diciembre de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 81 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARIO DANIEL KOCH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Mario Esteban y de Lucía Mabel Brunengo, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1981, DNI N° y con último domicilio conocido en Gutiérrez N° 1074, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 888.948, caratulada Koch, Mario Daniel s/ Resistencia a la Autoridad y Abuso de Armas Calificado (J. Gtías. N° 8 - UFI N°8 - Gestión N° 4382/09), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2012. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2383 (IPP N° 888.948) instruida en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, con referencia al hecho ocurrido el día 22/10/08 en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y Sobreseer en forma total y definitiva a Mario Daniel Koch con los alcances fijados por el Art. 322 del rito. Notifíquese, regístrese y librense las comunicaciones de rigor.” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 20 de diciembre de 2012.

C.C. 94 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1444 (IPP N° 668.648), caratulada Ortega, Miguel Oscar s/ Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves en Concurso Real entre sí (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 10)8), notifica a MIGUEL OSCAR ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Valle y de Luisa Ausiel, nacido en Lanús con fecha 7 de marzo de 1977, DNI N° y con último domicilio conocido en Manzana N° 1 Lote 25 del Barrio La Victoria de la Localidad de Monte Grande de la resolución que a continuación se transcribe:

“Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1444 (IPP N° 668.648) seguida a Miguel Oscar Ortega, cuyos datos filiatorios obran en autos, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves en Concurso Real entre sí, con referencia al hecho ocurrido el día 26 de marzo de 2006 en la localidad de San José, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 inc. d) del Código Penal, y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito. II). Regístrese, notifíquese, comuníquese y fecho, archívese”. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dr. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de diciembre de 2012.

C.C. 95 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MAXIMILIANO ZARACHO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Ramón Ernesto y de Carmen Itati Ozuna, nacido en Avellaneda con fecha 29 de noviembre de 1981, DNI N° 29.124.187 y con último domicilio conocido en Los Pinos N° 1768 Canning, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3688, caratulada Zaracho Maximiliano s/ Tentativa de Robo Simple (J. Gtías. 8 Gestión N° 730/12), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 84 y lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo a fs. 86, cítese a Zaracho, Maximiliano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 20 de diciembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 96 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a DIEGO MARCELO ESCOBAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Lorenzo Guillermo y de Blanca Regenio, nacido en Avellaneda con fecha 22 de abril de 1982, DNI N° 29.374.650 y con último domicilio conocido en Comandante Franco N° 2129, Bernal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3779, caratulada Escobar, Diego Marcelo s/ Violación de Domicilio (J. Gtías. N° 9 - Gestión N°1367/12), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 138 y lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo a fs. 141, cítese a Escobar, Diego Marcelo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste.” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 19 de diciembre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 97 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2472 (IPP N° AV-019765), caratulada “Miño, Gustavo Andrés s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (J. Gtías N° 9 - UFI N°4 - Gestión N° 446/10), notifica a GUSTAVO ANDRÉS MIÑO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Gustavo Baltazar y de Sara Andrea Amarra, nacido en Capital Federal con fecha 4 de

mayo de 1988, DNI N° 33.606.864 y con último domicilio conocido en la calle Alberti N° 1650 de la localidad de Dock-Sud, Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2012:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2472 (AV-019-765) seguida a Miño, Gustavo Andrés, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Gustavo Baltazar y de Sara Andrea Amarra, nacido en Capital Federal, con fecha 4 de mayo de 1988, domiciliado en la calle Alberti N°1650, de la localidad de Dock Sud, DNI N° 33.606.864, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2567966 y con número 1290458, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 18 de diciembre de 2008. II) Sobreseer en forma total y Definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de diciembre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 98 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a DÍAZ, VÍCTOR, en la causa N° 07-2106-C (N° interno 2106-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 17 septiembre 1998. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Víctor Díaz por inf. al Art. 72 y 74 inc. A de la Ley N° 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada... Fdo. Julio Battafarano, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaria, 4 de diciembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 87 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MAMANI ESPEJO, ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-780732-07 (N° interno 3680) seguida al nombrado en orden al delito de Alteración y Supresión de la Numeración de Objeto Registrable, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mamani Espejo, Ángel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 20 de diciembre de 2012.

C.C. 88 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ORTIZ, RICARDO MAURICIO, en la causa N° 07-2066-C (N° interno 2066-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Art. 67 inc. "b" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax

automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 18 de julio de 1997... Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos Exento de pena (Art. 430 CPP)...Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaria, 20 de diciembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 89 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a DAVIS, WILLIAMS ARTURO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-27872-09 (N° interno 3636) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Davis, Williams Arturo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani." Secretaria, 19 de diciembre de 2012.

C.C. 90 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a AVILA BARRON, SANTIAGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-4572-10 (N° interno 3889) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Avila Barron, Santiago por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria." Secretaria, 26 de diciembre de 2012.

C.C. 91 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a WALTER GUILLERMO ESTRACH víctima de autos, en relación la causa N° 890971/3 (N° interno 3427) seguida a Battalla Fabián Paolo y Suárez Héctor Sebastián en orden al delito de Robo Tentado, del decreto que se transcribe: "Banfield, 21 de diciembre de 2012. Atento lo comunicado a foja 191 y teniendo en cuenta lo peticionado por el Dr. Guillermo Morlacchi a foja 194, toda vez que no surge de estos obrados un domicilio distinto de la víctima de autos al denunciado a foja 7, notifíquese a Walter Guillermo Estrach por intermedio de edictos que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de hacerle entrega de la suma de pesos cincuenta (\$ 50) ofrecida por el encartado en concepto de reparación del daño, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana M. Luciani, Secretaria." Secretaria, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 93 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SILVA LUIS ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-64017-12 (N° interno 4618) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agrav., por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Silva Luis Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana M. Luciani, Secretaria, 26 de diciembre de 2012.

C.C. 92 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SERRANO ALFREDO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65706-11, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del CPP). Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 100 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SAULO REMIGIO DÁVILA RIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 057003-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por cometerse por efracción tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 142/143 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos Saulo Remigio Dávila Rivera, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 28 de diciembre de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 101 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a CRISTIAN DAVID CÓRDOBA TARANTINO, en la causa N° 07-00-031902-12 (UFI y J N° 23 Flagancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian David Córdoba Tarantino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple entado, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese..." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 99 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PÉREZ REYES MARTÍN MIGUEL, argentino, DNI 37.573.491, nacido el 29 de abril de 1982 en Rosario Sta., con último domicilio en calle 175 e/ 26 y 27 de Berisso, en causa N° 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de diciembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 157 y 189, que dan cuenta que el imputado Martín Miguel Pérez Reyes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 153), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 80 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "López Isabel s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 115548 se resolvió con fecha 28/11/2012 decretar la quiebra indirecta de ISABEL LÓPEZ (DNI. 3.670.531) domiciliada en la calle Francia N° 2175 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Walter Teixeira Pocas, domiciliado en Avda. Luro N° 3894 1° A de Mar del Plata. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 83 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18.10.2012 se decretó la quiebra de MILITA S.A. -CUIT 30-70933916-4- con domicilio en Alsina 971, Piso 3, Oficina 35, Capital Federal inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 8943 del L° 28 de Sociedades por Acciones. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Rodolfo Fernando Daniel Torella -con domicilio en Arcos 3726 y tel: 39683365-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05.02.2013. -oportunidad en que deberán acompañar copia de su documento nacional de identidad o -en su caso-, constancia que acredite su número de C.U.I.T. o C.U.I.L. y que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (cfr. Art. 34 LCQ), podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 21.03.2013 y 09.05.2013, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 10.04.2013. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 03.05.2013 a las 9 horas. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2012. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 131 / ene. 10 v. ene. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257, en autos: "ETCHEGARAY Y LETAMENDIA s/ Incidente de Concurso/ Quiebra (Excepto verificación)" Expte. N° 121386, llama a mejorar la oferta de U\$S 1.090.000, para la adquisición de los bienes inmuebles ubicados en la Av. Juan B. Justo N° 202 (esquina Edison), cuyos datos catastrales son: 1.- Matrícula 180038 (Circ. VI; Secc. H; Manz. 8-d; Parc. 1a);

2. Matrícula 180039 (Circ. VI; Secc. H; Manz. 8-d; Parc. 22); 3.- Matrícula 180040 (Circ. VI; Secc. H; Manz. 8-d; Parc. 11); 4.- Matrícula 180041 (Circ. VI; Secc. H; Manz. 8-d; Parc. 12); 5.- Matrícula 180042 (Circ. VI; Secc. H; Manz. 8-d; Parc. 13); 6.- Matrícula 180043 (Circ. VI; Secc. H; Manz. 8-d; Parc. 14); con todo lo adherido a los mismos, en el estado de uso, conservación, ocupación y jurídico que se encuentran, libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión. El pliego de condiciones podrá ser solicitado en la Secretaría del Juzgado los días hábiles judiciales, en el horario de atención de 08:00 a 14:00 hasta el día 06/03/13. Para una información más completa de todos los antecedentes, se recomienda a los interesados consultar el expediente en la Mesa de Entradas del Juzgado. Los bienes objeto de esta licitación podrán ser visitados por los interesados, previa autorización de la sindicatura Henderson-Lastra-Zotes, con domicilio en la calle Moreno N° 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata, en el día y horario que se determine. Las ofertas deberán presentarse únicamente en forma personal por ante la Mesa de Entradas del Juzgado, en días hábiles, hasta el 6/3/13. Las propuestas serán abiertas el día viernes 8/3/13 a las 9:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 113 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-00-005855-10, la cual se instruye por el Delito de Encubrimiento, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo Dra. Mónica Ferre, a fin de que proceda a notificar por ese medio al damnificado Arias David Ramón la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 12 de noviembre del 2012. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Arias David Román que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5855-10, de trámite ante esta U.F.R.P.J. Considerando: Que del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, no pudo determinarse que quien detentaba la bicicleta en momentos de ser reconocida por el denunciante como la cual le fuera sustraída un tiempo atrás, aproximadamente tres meses, haya recepcionado la misma con conocimiento de su procedencia ilícita, elemento subjetivo de vital importancia a fin de encuadrar la conducta desplegada por el mismo en el tipo penal del encubrimiento. A ello debe agregarse que conforme surge del informe policial agregado a fs. 48, labrado por la Sargento Natalia Pereyra, numeraria de la Comisaría de Santa Teresita, que habiendo realizado una compulsión en los libros respectivos es que no se pudieron dar con actuaciones iniciadas a raíz de denuncia efectuada por el ciudadano Arias David Roma. Por lo expuesto se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones. Firmado: Mónica Ferre Agente Fiscal". Sírvase devolver el presente debidamente diligenciado a la sede de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, sita en calle Moreno N° 32 de la localidad de Dolores. Tel. fax. 02245-447683. CP: 7100. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 163 / ene. 11 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ALFREDO ROLANDO ROJO por el término de sesenta días para que comparezca a estar a derecho conforme el Art. 5° de la Ley 24.321. Secretaría. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2012. Paola M. Lalli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.875 / ene. 11 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hacer saber por cinco días que con fecha 13 de septiem-

bre de 2012 se ha Decretado la Quiebra de MARCELO HORACIO RENAUD, C.U.I.T. N° 20-16035992-8, con domicilio en Gabastón 1270, Luis Guillón, Prov. de Bs. As. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 30 de abril de 2013, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico C.P. Viviana Judith Feldman, con domicilio en Olazábal N° 1115 de Lomas de Zamora (lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs.). Fijar los días 31 de mayo y 1° de julio de 2013 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Renaud, Marcelo Horacio s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 82809), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre 18 de dos mil doce. Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

C.C. 157 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN OLIVER, DNI N° 37.201.484, nacido el 26 de septiembre de 1988 en San Fernando, hijo de Germán y de Susana Cristina Iglesias, con último domicilio conocido en la calle Hipólito Irigoyen N° 3681 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de diciembre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de San Fernando IV, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 155 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ALDO PALOMO, DNI. N° 29.854.318, argentino, nacido el 1-12-1988, en Posadas Pcia. de Misiones, soltero, hijo de Walter Aldo Palomo y de Ariani Lucila Da Silva y con último domicilio conocido en Brandsen N° 278 e/ Arenales y Balcarse de Carlos Casares, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2.088/10 que se le sigue por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de diciembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen fiscal de fs. 159 y lo manifestado por la Defensa a fs. 160 y en atención a lo que surge de fs. 8 del incidente de ejecución N° 4.887 que corre por cuerda y de fs. 153 y fs. 156, desconociéndose el actual domicilio del encartado Walter Aldo Palomo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Secretaría, 19 de diciembre de 2012. Ante mí: Dr. Maximiliano Saravino, Secretario.

C.C. 156 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO CARLOS MOTA, con último domicilio en Bordieu N° 710 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del pre-

sente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3686 que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de diciembre de 2012. Téngase presente la solicitud de rebeldía y detención efectuada por el Sr. Fiscal actuante. En virtud de las reiteradas incomparecencias y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Carlos Mota, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 20 de diciembre de 2012.

C.C. 158 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEIDA CASTILLO LUQUE, con último domicilio en H. Yrigoyen y Sarandí habitación 37 de Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2478, que se le sigue por Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Aleida Castillo Luque, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 17 de octubre de 2.012.

C.C. 159 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-004138- 08 seguida a GUSTAVO DEL VALLE AGUADO, MARCELO NIEVAS por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos últimos domicilios conocidos eran calle Chirimay N° 184 Barrio Caballito y Calle Fragata Cefiro N° 1832 de Mataderos, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a GUSTAVO DEL VALLE AGUADO, MARCELO NIEVAS y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de diciembre del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Gustavo Del Valle Aguado, Carlos Nievas en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 162 / ene. 11 v. ene. 17

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo de la Dra. Adriana T. Huguenin, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de EULALIA RUIZ y ZORRILLA y ORFELIA NELIDA RUIZ y ZORRILLA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del Inmueble objeto de autos, situado en la Av.

San Martín N° 501/519 de Urdampilleta, identificado catastralmente como Circ. IX, Secc. B, Manz. 102, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 011-4946, dominio inscripto en la Matrícula 25.014 del partido de Bolívar (II), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 341 del CPCC) en los autos caratulados: "Varela Oscar Rubén c/ Ruiz y Zorrilla Eulalia y Orfelía Néliida s/ Usucapión" (Expte. N° 779/2009). Bolívar, 19 de diciembre de 2012. Santiago Arrondo, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.519 / ene. 8 v. ene. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, de Junín, cita a doña MIRIAN LILIAN BLASCO, DNI 25.912.577, para que dentro del término de 10 días, comparezca en autos: "Eder, Horacio Oscar c/Sucesores de Felipe Roberto Blasco y Otros s/ Daños y Perj. estado (uso autom. c/ les. o muerte)" (Expte. N° 7724), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Junín, 10 de diciembre de 2012. Carolina J. Chavena, Secretaria.

L.P. 15.031 / ene. 11 v. ene. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN FLORA AZUCENA. La Plata, 25 de septiembre de 2012. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.961 / ene. 14 v. ene. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por dos meses a formular oposiciones al cambio de nombre de la Sra. RAMONA MÓNICA FERREYRA, DNI 10663142, con domicilio real en Alberdi N° 164 de Chacabuco, quien ha nacido el día 29 de noviembre de 1952 en la localidad de Naschel, Dpto. Chacabuco, Provincia de San Luis, hija de Felipe Antonio Ferreyra y de Lidobina Ramona Chirino, siendo anotada ante el Registro Civil de aquella localidad con el nombre de Ramona del Rosario Ferreyra por lo que solicita se rectifique su partida de nacimiento originaria dejando el segundo nombre (Mónica) por ser el que figura en su documento de identidad, certificados de matrimonio y nacimiento de su hijo, conforme documental aportada a la causa y con dichos nombres ser públicamente conocida. Podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación. Chacabuco, 5 de diciembre de 2012. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

L.P. 116.901 / 2° v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Villagra, María Tomasa s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento" Exp. N° 24.673, cita y emplaza a la Sra. MARÍA TOMASA VILLAGRA presunto ausente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, en los términos del art. 25 Ley 14.394. Quilmes, 25 de junio de 2012. Reinaldo José Bellini, Secretario.

L.P. 27.760 / 4° v. ene. 14

## 2. CPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - La Dra. María Julia Abiad, Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia N° 2 de San Isidro, radicado en Bilbao N° 912, 1° piso, San Isidro, en autos "Pérez Hoz, Nadia Victoria c/ Alvarado, Cristian Federico s/ Filiación", Expte. N° 49345, hace saber que en dichos autos se presentaron Nadia Victoria Pérez Hoz, DNI 26.949.136 y Cristian Federico Alvarado, DNI 27.032.260, quienes en representación de su hijo menor de edad JUAN MARTÍN ALVARADO, DNI 43.514.753, solicitaron se le adicione a su hijo el primer apellido de la madre, por lo que pasará a llamarse en adelante Juan Martín Pérez Alvarado, DNI 43.514.753. A tal fin, con fecha 16 de agosto de 2012 decretó: " ... en atención a lo dis-

puesto por el artículo 17 de la Ley 18.248 publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses". San Isidro, 19 de octubre de 2012. Federico Basavillbaso, Secretario.

C.F. 32.189 / 2° v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a VALLS PABLO MARIO para que comparezca a estar a derecho en autos "Valls Pablo Mario s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" Expediente N° 20.983/12 bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro (B), 14 de agosto de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.F. 31.534 / 5° v. ene. 14

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Serena, Martín Luján s/ Cambio de Nombre" Expte. N° 55041, el Sr. MARTIN LUJÁN SERENA, DNI N° 27.873.894, solicita el cambio de su nombre por el de Martín Serena, (publíquense Edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, del pedido de cambio de nombre realizado) (Art. 17 de la Ley 18.248; Art. 36 inc. 1° del CPCC). Fdo: Dra. Silvana Ballarín, Juez de Familia. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2012. Gabriel Colavita, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.294 / 2° v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Tribunal de familia N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Muzzio Alejandro y otra s/ cambio de nombre", expediente N° 54071, el señor ALEJANDRO MUZZIO, DNI 28.728.818, y la señora VICTORIA MARÍA RAMÍREZ, DNI 28.485.142, han solicitado agregarle a su hijo Alejandro Muzzio, DNI 51.064.335, el nombre segundo por lo que pasará a llamarse en adelante Alejandro Segundo Muzzio. Fdo. Silvana Ballarín Juez de familia. Dr. Damián Ferola, Secretario. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012.

M.P. 36.411 / 2° v. ene. 14

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única a mi cargo, Departamento Judicial de San Isidro hace saber que con fecha 28-11-2012, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de NICANOR ROQUE GONZÁLEZ (su sucesión) (expte. 8509/12). Se fija hasta el día 8-3-2013 fecha límite para presentar pedidos de verificación de créditos ante el síndico (art 14 inc. 3 Ley 24.522), día 6-5-2013 para la presentación del informe individual y el día 18-6-2013 para presentación informe general (art. 14 inc. 9 Ley 24.522). Determinar período de exclusividad de noventa días conforme art. 43 Ley 24.522 (t.o. art. 1° Ley 25.589), debiendo celebrarse la audiencia informativa cinco días antes que finalice dicho período. Síndica designada Laura Adriana Fiscina, domicilio Avda. Maipú 2751 2do piso "F", Olivos, Pdo. de Vte. López en horario de 16 a 20 de lunes a jueves. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.544/ ene. 10 v. ene. 16

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Ganly Carlos María s/Cambio de nombre" en tramite por ante el mencionado tribunal, se ha solicitado el cambio de nombre del Sr. CARLOS MARIA GANLY por el de Jhon Paul Ganly. Publíquese el presente edicto, haciéndose saber a quien se considere con derecho que podrá formularse oposición al cambio de nombre dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 de la Ley 18.428). Fdo. Dr. Víctor Roberto Laverán, Presidente. San Isidro, 16 de octubre de 2012. Carolina I. Milán, Secretaria.

S.I. 42.972 / 2° v. ene. 14

POR 1 DÍA - En el Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Bilbao 912 Planta Baja de San Isidro, cuya presidencia es ejercida por la Dra. Raquel E. Conte, tramita la causa caratulada "Mattos, Agustina s/ Cambio de nombre" Exp. N° 11.996, iniciada por los padres de la menor AGUSTINA MATTOS (D.N.I. 44.287.867), solicitando su cambio de nombre por el de Karyme Agustina Mattos. El auto que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice "San Isidro, 19 de septiembre de 2012. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal. Firmado Dra. Raquel F. Conte. Juez. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación edictal. San Isidro, 21 de noviembre de 2012. Carolina I. Milán, Secretaria.

S.I. 43.037 / 2° v. ene. 14

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a BLADIMIRO PAMPURA a estar a derecho en autos "Pampura Bladimiro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Secretaría. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Silvana M. Volpe, Secretaria.

L.Z. 48.695 / 4° v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Báez Teófilo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 68032)", cita y emplaza por edictos al Sr. BÁEZ TEÓFILO, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario "Tribuna" de Almirante Brown (Art. 25 Ley cit. y Art. 634 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 11 de julio de 2012. Oscar Hernan Cioffi, Secretario.

L.Z. 47.719 / 6° v. ene. 14

**6. GRAL. SAN MARTÍN****S.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA ORFILIA GADEA y don RUBÉN ROBERTO HERRERA. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.M. 54.678 / ene. 14 v. ene. 16

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca hace saber que en el Expte.114162 fue dispuesta la apertura del concurso preventivo de MARÍA EUGENIA FUHR, DNI 23.632.021, con domicilio en Echeverría 2275 de Coronel Suárez, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 09/02/13 en el domicilio de la síndica, Cra. Doris Adriana Filippini, sito en Alsina 95 piso 8 ofs.1/3 de Bahía Blanca. Noviembre 23 de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

B.B. 59.281 / ene. 9 v. ene. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "Retamozo, José Luis s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 42.845) hace saber que ha iniciado el trámite de solicitud de autorización para que, JOSÉ LUIS RETAMOZO, DNI N° 32.153.366, pueda cambiar su apellido al materno LATINI, de conformidad con el Art. 828 del C.P.C. y Arts. 5, 15 y

17 de la Ley 18.248. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2012. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

B.B. 59.148 / 2° v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos: "Alexeichuk, Ángel Honorio s/ ausencia con presunción de fallecimiento" cita a comparecer al presunto ausente ÁNGEL HONORIO ALEXEICHUK dentro del término de seis meses. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 59.235 / 2° v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Ocho de Bahía Blanca a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, cita y emplaza a LUCIA MATILDE REINA CIFUENTES para que se presente en autos a tomar intervención que pudiera corresponderle en el expediente "Cifuentes Lucia Matilde Reina s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Bahía Blanca, 08 de noviembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 59.263 / 2° v. ene. 14

**8. MORÓN****Mn.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a FRANCISCO MARASCO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 13 de junio de 2012. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.159 / 4° v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a ANTONIO ROSITANO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 24 de agosto de 2012. Dra. Patricia R. Piatta, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.714 / 4° v. ene. 14

**9. MERCEDES****Mc.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por diez días a ALFIA GUALTIERI DE FERRARI a tomar intervención que corresponda en estos autos "Basconi Víctor Hugo c/ Ferrari Luis y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial. Mercedes, 18 de diciembre de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 68.572 / ene. 8 v. ene. 21

**12. SAN NICOLAS****S.N.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita al ausente FAUSTINO CASTRO BORDA, a comparecer en autos "Castro Borda Faustino s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", expediente N° 35.082, bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto del mismo, cumplidos los requisitos legales. Dr. Jorge Alberto Balderenas, Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, 9 de octubre de 2012. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 75.022 bis / 3° v. ene. 14

**15. NECOCHEA****Nc.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, en

autos "Ghisolfo, Daniel Luis c/ Ardiles, Vicente s/ Usucapión" cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. VICENTE ARDILES o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. B, Qta. 41, Mza. 41-A, Parcela 8, Folio 286 vta. Año 1901, Partida N° 061-2214, a los fines de que hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia. Diego I. Mónaco, Secretario.

Nc. 81.678 / ene. 10 v. ene. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita a comparecer en juicio al Sr. BELEN, GREGORIO, para que se presente hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declarar sus ausencia con presunción de fallecimiento (Art. 25 Ley 14.394). Necochea, 13 de junio de 2012. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.347 / 6° v. ene. 14

**19. QUILMES****Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a MARÍA NICOLOSI, ELENA ALOY, CLEMENTINA ALOY, ADELA NEGRUSSI, MARÍA LUISA NEGRUSSI y PAULA ÁNGELA NEGRUSSI y SALA, para que dentro del término de 30 días comparezcan en los autos "D'Alessandro Emma y otra c/ NegruSSI y Sala Paula y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", bajo apercibimiento de disponerse el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales y continuar los autos según su estado (Art. 43 y arg. Art. 53 inc. 5 CPCC). Quilmes, 1° de noviembre de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

Qs. 90.618 / ene. 11 v. ene. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Castrillón Juan Andrés c/ Trindade, Sofía Ester s/ Divorcio Vincular (Art. 214 inc. 2 C.C.)" Expte. N° 72.842, cita y emplaza por dos días a la Sra. SOFÍA ESTER TRINDADE, a presentarse en estos autos. Quilmes, 10 de diciembre de 2012. Andrea Claudia Marino, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.619 / ene. 11 v. ene. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 459, piso 2, de Quilmes en los autos "Bigliardi Donna Antonia c/ Eseyza Miguel Esteban Cresencio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" Expte. N° 31541 cita y emplaza a herederos y/o sucesores de MIGUEL ESTEBAN CRESCENCIO ESEYZA, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Vicente López 258 ex 128 de Quilmes Oeste, individualizado según nomenclatura catastral Circunscripción I; Sección R; Manzana 29, Parcela 20 y designado según título como lote 27 de la manzana A, con una superficie total de terreno de 481,15 m2, y una superficie cubierta de 168 m2, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la inscripción dominial Folio 1346 del año 1944 -para que entro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 6 de diciembre de 2012. Martín José Sainz, Secretario.

Qs. 90.631 / ene. 11 v. ene. 14

**22. AVELLANEDA****Av.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, en autos "Vescio Florencio Gerardo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita a comparecer al Sr. FLORENCIO GERARDO VESCIO por edictos que se publicarán durante 6 meses, una vez por mes en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparencia (Art. 25 Ley 14.394). Avellaneda, 31/5/12. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrado.

Av. 95.208 / 6° v. ene. 14